

PROVISION Y COLOCACIÓN DE MOJONES KILOMETRICOS (Nº):

Consiste este ítem en la ejecución, provisión, carga, transporte, descarga, y colocación de "hitos kilométricos" para amojonamiento de las rutas provinciales, cuyas características de materiales, se especifican más adelante. **Comprende también las tareas de medición de distancias** necesarias para la determinación del sitio donde se colocarán los mojones, según se instruye en el presente.

El contratista deberá realizar todos los trabajos necesarios a fin de concretar la tarea descrita, debiendo proveer los hitos kilométricos, consistentes en postes de iguales características a los utilizados para el ítem de Señalización Vertical, chapa metálica con los correspondientes tratamientos de acuerdo a las dimensiones y tipos indicados en Anexo A-1, del Decreto 1993/99 reglamentario de la Ley de Tránsito Señales de Localización I-573 y/o I-574b y los de origen y fin de ruta, indicados más adelante.

La Dirección Provincial de Vialidad indicará el inicio de cada ruta, el que deberá ser respetado por el Contratista en todos los casos (medición y amojonamiento)

Los Mojones deberán tener sus dos caras impresas y serán instalados en forma alternada, ubicando los impares a la derecha y los pares a la izquierda, considerando el sentido de avance de las progresivas.

Dimensiones:

Tal cual lo establecen las normas deberá respetarse para cada mojón las dimensiones de 0,60m x 0,60m, con un sobreaño para soporte como bandera de 75 mm sobre el lateral derecho del mismo. Sólo en aquellos casos que la zona de camino así lo requieran y a exclusivo juicio de la Dirección se autorizará una disminución de hasta el 10% de la dimensión especificada.

Materiales:

Los materiales serán provistos por el Contratista de la presente obra, en calidad y cantidad necesaria para la correcta ejecución de los trabajos del Ítem, haciéndose responsable del cumplimiento de las especificaciones técnicas, que para este rubro rigen las mismas que para el Ítem Señalización Vertical, salvo los Mojones Especiales de origen y fin de ruta, que mas adelante se especifica.

Mojones especiales

Son los destinados a marcar los puntos fijos (principio y fin de ruta), Para estos elementos se utilizará hormigón del tipo "E" de 180 Kg de cemento Pórtland normal por metro cúbico de hormigón elaborado, y una resistencia mínima de 110 Kg/cm² en el ensayo a la compresión simple, efectuado en probetas cilíndricas y ensayadas a los 28 días.

Estos mojones serán de 0,60m de altura y una sección de 0,15m x 0,15m; irán enterrados en el terreno natural, sobresaliendo una altura máxima de 0,05m.

En su cara superior, llevará anclada una chapa de hierro galvanizado, 2,11 mm de espesor; esta chapa, deberá cumplir con todas las especificaciones para placas metálicas que figuran en el ítem Señalización Vertical.

Esta placa llevará estampada con letra de 20 mm la leyenda:

- **ORIGEN y/o FIN**
- **R.P.**

Este mojón será abalizado en tres direcciones. Por tal motivo, el adjudicatario, deberá presentar croquis del abalizamiento del mismo, y su ubicación relativa al verdadero origen de la ruta, en forma impresa y también en soporte informático.

Transporte:

Una vez provistos los mojones kilométricos, deberán ser transportados hasta el lugar de su emplazamiento, **previamente determinado mediante la medición especificada** en el presente pliego donde serán colocados a una distancia entre 3,00 a 4,00 del borde de calzada, según característica del terreno y a juicio de la inspección.

Medición

A los efectos de la medición que deberá realizar el Contratista, la DPV proveerá el punto de origen y de fin de cada ruta en particular, el cual se determinará, en términos generales, según su orientación:

- a) Norte-Sur
- b) Oeste-este
- c) Radiales, en forma divergente desde Avda. de Circunvalación

El origen de una ruta, será tomado en la intersección del eje de la misma, con la línea límite, ya sea interprovincial, zona de camino (se trate éste de la red Troncal Nacional, de Rutas de la Red Primaria Provincial, cuando corresponda a una vía de menor jerarquía, o según determine la D.P.V., en caso de tratarse de caminos de igual jerarquía, oportunamente); límite de zona urbana, definido éste en función de los elementos de referencia que se encuentren, como por ejemplo: cordón cuneta, configuración o densidad de construcción, etc., a criterio de la inspección. En esta Sección transversal, se podrá colocar un elemento fijo (mojón especial), según lo indique la inspección.

La medición sobre una ruta, generalmente será continua, esto significa que al atravesar una localidad, no obstante que se podrán no colocar mojones kilométricos en la zona urbana, se computará este recorrido.

Como excepción a esta regla, se tienen las rutas que son interceptadas por otras y que se continúan en otro punto de la misma (resaltos). En este caso la progresiva es la misma para ambos tramos, por lo que no se computará la longitud de superposición de las mismas.

En casos de elementos de distribución como intersecciones complejas, rotondas, distribuidores, etc., el punto de origen, fin, continuación, etc., en la medición, será determinado por la D.P.V.

La precisión de la medición, será admisible en el orden de más/menos 10 m/km y no acumulativo.

Detalles de colocación:

Los mojones deberán ser ubicados en los lugares resultantes de la medición, de conformidad con las distancias a borde de pavimento, y la altura de la parte inferior de la placa con respecto al borde del pavimento, será de 0,30 a 0,40m.

- 1) Las ubicaciones previstas en el presente proyecto sólo podrán ser modificadas a juicio de la Inspección para mejorar su eficiencia cuando objetos o hechos físicos no previstos puedan alterar la eficiencia y/o el objeto de la funcionalidad del amojonamiento.
- 2) Cuando las características del lugar disponible lo permitan la distancia entre el borde exterior del camino y el borde interior del mojón será de 3,00 a 4,00 m.

La altura total del poste, surgirá de cumplir las condiciones prefijadas y será variable según que la sección sea en desmonte o terraplén.

- 3) El sector bajo tierra de los mojones, no será inferior a 0,70 m debiendo destacarse que el mismo llevarán una barra (pasador) de hierro de 8 mm de diámetro y 0,30 m de largo, a 0,20 m del extremo inferior de éste.

Se tendrá especial cuidado en cuanto a la verticalidad de los mojones y la perpendicularidad de la placa, respecto al eje de la ruta.

La excavación para la colocación de los "hitos" deberá ser llenada con una mezcla del suelo apto del lugar y cemento-portland normal al 10% en peso, la que debidamente humectada se compactará en capas de no más de 0,10 m de espesor.

- 4) La Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de modificar estas normas de emplazamiento y colocación cuando así lo considere.

También podrá requerir por intermedio de sus inspectores una vez iniciados los trabajos, la remoción de cualquier mojón a fin de comprobar si se cumplimentan debidamente las normas precisadas.

- 5) La chapa deberá tener un sobre ancho de 75 mm para ser empotrada en el poste en forma de banderita.

Conservación durante el período de garantía.

El Contratista deberá mantener los mojones en el estado que se exige en el pliego, debiendo reponer aquellos que resulten defectuosos o sufrieren alteraciones por cualquier causa, sean o no imputables al Contratista.

El precio unitario del ítem incluye además de la medición todos los trabajos especificados para la provisión, construcción, traslado, emplazamiento de los mojones, y conservación, todos aquellos necesarios para limpiar la zona (aproximadamente 5,0m x 5,0 m alrededor del mojón), remover y trasladar los elementos existentes que obstaculicen la colocación de los mismos, al lugar que indique la Inspección, tareas éstas cuya incidencia tendrá en cuenta el Contratista en el precio del ítem, ya que no recibirá pago alguno por ello.

COMPUTO Y CERTIFICACIÓN:

Las tareas del rubro ejecutadas en un todo de acuerdo a las presentes especificaciones se computarán y certificarán por unidad (Nº) de mojón kilometrico provisto y colocado.

En el precio del Ítem está contemplado la compensación total por todos los trabajos incluyendo Mano de Obra, equipos, materiales y todo otro gasto que demande la terminación de la tarea.